

Señor  
**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-**  
**E. S. D.**

**Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS**  
**DET: MARIA PAULA RAMOS POSADA**  
**DDO: CONCEPCION DE JESUS POSADA CANO**  
**RAD: 2023-00140**

**YERALDIN PRADO CAMACHO**, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le impartiera el trámite que corresponde.

Una vez se impartiera la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA DE ALIMENTOS MES DE ENERO	2.911.976,00
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE FEBRERO	2.911.976,00
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE MARZO	2.911.976,00
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE ABRIL	2.911.976,00
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE MAYO	2.911.976,00
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JUNIO	2.911.976,00
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JULIO	2.911.976,00
<b>TOTAL</b>	<b>20.383.832,00</b>

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



**YERALDIN PRADO CAMACHO**

**CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar**

**T.P.No. 346309 del C.S de la J**

Señor

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-**  
**E. S. D.**

**Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS**  
**De: MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA**  
**Vs: DENIS ESTHER ASIS HERRERA**

**No. 2023-173**

**MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA**, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes mayo	2023	\$1.400.000
Cuota alimentos mes junio	2023	\$1.400.000
Cuota alimentos mes julio	2023	\$1.400.000

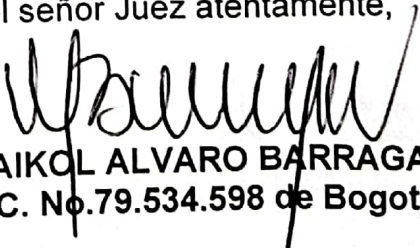
De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL ..... \$ 4.200.000

Del señor Juez atentamente,

  
**MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA**  
**C.C. No.79.534.598 de Bogotá**

Señor

**JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-**

**E. S. D.**

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**  
De: **MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA**  
Vs: **MARYORIS BERDUGO AYOLA**

**No. 2023-168**

**MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA**, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes mayo	2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes junio	2023	\$1.200.000
Cuota alimentos mes julio	2023	\$1.200.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Para que sea consignado a nombre de **MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA** con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL ..... \$ 3.600.000

Del señor Juez atentamente,

  
**MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA**  
C.C. No.79.534.598 de Bogotá

Señor  
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE  
Vs: FRANCISCO CRIZON CASTILLO

Recibido por email  
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima  
Fecha: 13/07/2023  
Hora: 08:27 am

No. 2023-203

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes de	Abril	2023	\$556.000
Cuota alimentos mes de	Mayo	2023	\$556.000
Cuota alimentos mes de	Junio	2023	\$556.000
Cuota alimentos mes de	Julio	2023	\$556.000


TOTAL..... \$2.224.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,

  
OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE  
C.C. No.79.718.366 de Bogotá

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE  
Vs: JOSEFINA ALVAREZ GUERRERO

Recibido por email  
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima  
Fecha: 13/07/2023  
Hora: 08:25 am

No. 2023-201

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes de	Abril	2023	\$719.473
Cuota alimentos mes de	Mayo	2023	\$719.473
Cuota alimentos mes de	Junio	2023	\$719.473
Cuota alimentos mes de	Julio	2023	\$719.473

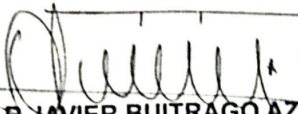
TOTAL..... \$2.877.892

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,



OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE  
C.C. No.79.718.366 de Bogotá

Señor  
JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE  
Vs: LUIS RAFAEL BLANCO VEGA

Recibido por email  
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima  
Fecha: 13/07/2023  
Hora: 08:08 am

**No. 2023-200**

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes de	Abril	2023	\$1.087.986
Cuota alimentos mes de	Mayo	2023	\$1.087.986
Cuota alimentos mes de	Junio	2023	\$1.087.986
Cuota alimentos mes de	Julio	2023	\$1.087.986
TOTAL.....			\$4.351.944

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:  
Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,

  
OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE  
C.C. No.79.718.366 de Bogotá

Señor  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-  
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**  
De: **LUIS JAVIER PARDO GARCIA**  
Vs: **ANDRES AVELINO BARRIOS CORREA**

No. **2023-092**

**LUIS JAVIER PARDO GARCIA**, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a la acumulación, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

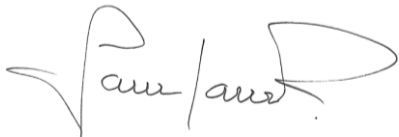
Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes enero 2023	\$900.000
Cuota alimentos mes febrero 2023	\$900.000
Cuota alimentos mes marzo 2023	\$900.000
Cuota alimentos mes abril 2023	\$900.000
Cuota alimentos mes mayo 2023	\$900.000
Cuota alimentos mes junio 2023	\$900.000

TOTAL..... \$ 5.400.000

SON: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



**LUIS JAVIER PARDO GARCIA**

C.C. No.80.390.630 de Choachí

Señor  
JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-  
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**  
De: **LUIS JAVIER PARDO GARCIA**  
Vs: **LEONOR MARIA ACEVEDO SANCHEZ**

No. **2023-063**

**LUIS JAVIER PARDO GARCIA**, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a la acumulación, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

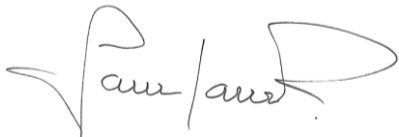
Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes enero 2023	\$1.864.000
Cuota alimentos mes febrero 2023	\$1.864.000
Cuota alimentos mes marzo 2023	\$1.864.000
Cuota alimentos mes abril 2023	\$1.864.000
Cuota alimentos mes mayo 2023	\$1.864.000
Cuota alimentos mes junio 2023	\$1.864.000

TOTAL..... \$ 11.184.000

SON: ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



**LUIS JAVIER PARDO GARCIA**

C.C. No.80.390.630 de Choachí



Señor  
**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-**  
**E. S. D.**

**Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS**  
**DET: ZADIS JUDITH GUERRA NISPERUZA**  
**DDO: EDUAR ANTONIO TORDECILLA FORTICHE**  
**RAD: 2023-00141**

**YERALDIN PRADO CAMACHO**, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA DE ALIMENTOS MES DE ENERO	1.144.676,00
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE FEBRERO	1.144.676,00
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE MARZO	1.144.676,00
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE ABRIL	1.144.676,00
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE MAYO	1.144.676,00
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JUNIO	1.144.676,00
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JULIO	1.144.676,00
<b>TOTAL</b>	<b>8.012.732,00</b>

Una vez aprobada la respectiva liquidación, solicito que el pago de los respectivos depósitos judiciales a nombre de la suscrita y sean autorizados para cobrar por ventanilla en el Banco Agrario.

Del señor Juez atentamente,



**YERALDIN PRADO CAMACHO**

**CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar**

**T.P.No. 346309 del C.S de la J**

Señor  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-  
E. S. D.

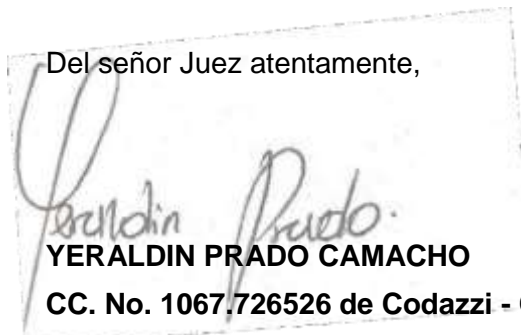
Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DET: ARIEL ACOSTA VALENCIA  
DDO: JOSEFA BELLO SANCHEZ  
RAD: 2023-00230

**YERALDIN PRADO CAMACHO**, reconocida dentro del presente proceso como apoderada del demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar, la entrega de los dineros a favor de la suscrita con facultad para recibir, que han sido consignados a nombre de mi poderdante dentro del proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida.

CUOTA DE ALIMENTOS MES DE MAYO	2.132.544,00
CUOTA DE ALIMENTOS MES DE JUNIO	2.132.544,00
TOTAL	4.265.088,00

Del señor Juez atentamente,

  
**YERALDIN PRADO CAMACHO**  
CC. No. 1067.726526 de Codazzi - Cesar  
T.P.No. 346309 del C.S de la J